

## SUMARIO

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 10 de octubre de 2017 4

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Inspección 6

### VICERRECTORADO DE METODOLOGIA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 10

### SECRETARIA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) Primeras Pruebas Presenciales de 2018 10
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios Primeras Pruebas Presenciales de 2018 11

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Prácticas del Grado de Trabajo Social. Modificaciones en la guía de la asignatura 14

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018). Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017 14



- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018). Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017 21
- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018). Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017 23
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Celia Casado Fresnillo. Modificaciones en el horario de asistencia al estudiante 27
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teatro español de los siglos XVIII-XXI. Modificaciones en la guía de la asignatura 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Diccionarios e Informática, correspondiente al Máster en Elaboración de Diccionarios. Modificación en el horario de asistencia al estudiante 31

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Política Comparada de la Educación Social. Modificaciones en la guía de la asignatura 31
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Evaluación de programas del grado en Pedagogía. 32

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia de la Filosofía en la Edad Moderna. Modificaciones en la guía de la asignatura 32

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Ampliación del plazo para la presentación de originales para el Concurso de Videos sobre Conceptos Clave Politólogos y Sociólogos 33



3/3

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Pedro J. Amor Andrés. Modificación del horario de asistencia al estudiante 33
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Amaia Lasa Aristu. Modificación del horario de asistencia al estudiante 34

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de Inteligencia Artificial. Horario de asistencia al estudiante de los profesores de este Departamento 34

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 35

### CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Lengua Castellana (CAD) del curso 2017/2018. Modificaciones en la guía de la asignatura 35

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 37

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 37

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 38

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\\_PAGEID=93,176876&\\_DAD=PORTAL&\\_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



AF257345DC913CE70438678810C19F5E

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 1.- Acuerdos de Consejo de Gobierno celebrado el 10 de octubre de 2017

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de octubre de 2017 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,57785252&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,57785252&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### RECTORADO

#### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. LUIS MANUEL SARRO BARO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA FELISA VERDEJO MAÍLLO**, a petición propia, como Coordinadora del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes, con efectos de 30 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. TOMÁS PRIETO RUMEAU**, a petición propia, como Coordinador del Título de Grado en Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ LEANDRO MARÍA GONZÁLEZ**, a petición propia, como Coordinador del Título de Grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 3 de octubre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª INÉS GIL JAURENA**, por licencia de estudios, como Secretaria del Máster Universitario "Euro-Latinoamericano en



Educación Intercultural”, con efectos de 31 de octubre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CARMEN SÁNCHEZ RENAMAYOR**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL PILAR QUICIOS GARCÍA**, por razones de servicio, como Coordinadora de la Materia “Prácticum I. Contextualización” del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes, a **D. VÍCTOR DIEGO FRESNO FERNÁNDEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, sin remuneración económica y, con efectos de 1 de octubre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada”, a **D.ª MARÍA CRISTINA GARCÍA AEL**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 13 de octubre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Matemáticas, a **D. TOMÁS PRIETO RUMEAU**, con efectos de 4 de octubre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes, a **D. LUIS MANUEL SARRO BARO**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de octubre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Ciencias Ambientales, a **D. ÓSCAR GÁLVEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2017.



Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada", a **D.ª GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 13 de octubre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario "Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural", a **D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de noviembre de 2017.

Madrid, 26 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MERCEDES DE LA FUENTE RUBIO**, con efectos de 1 de noviembre de 2017.

Madrid, 24 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ÁNGELES MARTÍNEZ BOYÉ**, con efectos de 18 de octubre de 2017.

Madrid, 26 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora de la materia "Prácticum I. Contextualización" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, a **D.ª ANA MARÍA MARTÍN CUADRADO**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2017.

Madrid, 26 de octubre de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

#### 4.- Inspección

#### Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Exp. 165/17

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. J. R. D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Introducción a la Ingeniería del Software" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la**



misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 207/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. A. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Procesos y Herramientas de Gestión de la Seguridad de Redes”** y de **convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**

*Acumulación E.D. 235/16 y E.D. 248/16*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar que **Don A. P. M.** es autor disciplinariamente responsable de **dos faltas graves**, tipificadas en el artículo 5º a) 5ª, del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 de septiembre de 1954; BOE 12 de octubre), a corregir con la sanción de **“expulsión temporal del Centro” por un período de un año, durante el curso 2017-2018,** prevista en el artículo 6º a) 3ª, del mencionado Reglamento. Dicha sanción lleva aneja la pérdida de matrícula y de curso 2015-2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de convocatoria durante el citado curso. Asimismo, según lo dispuesto en el art. 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometieron las faltas.

*Exp. 179/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J. G. G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Mercantil II” del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 190/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. P. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 208/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. M. D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



**Exp. 218/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. L. G. P. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 224/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don P. N. M. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN****Exp. 142/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña A. B. D. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Evaluación de Programas e Instituciones de Educación Social” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 149/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don F. A. C. H. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación pública”.**

**Exp. 192/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don G. P. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 01.CC./17 Reg. 201/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas: Declarar a Doña M. I. M. autora responsable de una **falta disciplinaria leve**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Prácticas Profesionales V” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.





*Exp. 205/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R. C. F.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos de Investigación en Educación Social” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA***Exp. 227/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V. D. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Literatura Inglesa I: Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA***Exp. 160/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R. S. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Filosofía Antigua II” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA***E.D. 001/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar a **Don M. L. B.** autor disciplinariamente responsable de una **falta leve**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, tipificada en el artículo 5º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 de septiembre de 1954; BOE 12 de octubre), a corregir con la sanción de **“Amonestación pública”.**

*Exp. 150/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don B. C. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Gestión de Recursos Humanos” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 198/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C. C. I.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar



perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicometría” y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

## VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

### 5.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 24 de octubre de 2017.

#### **GRADO**

- **6601405GR01A01 DERECHO MERCANTIL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
VÉRGEZ SÁNCHEZ, Mercedes.  
ARROYO APARICIO, Alicia.  
PVP. 12,00 €.  
También en formato e-book

## SECRETARÍA GENERAL

### 6.- Instrucciones para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) Primeras Pruebas Presenciales de 2018

#### **Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

#### **1. Sorteo plazas Tribunal de Caracas (Venezuela)**

**Primeras Pruebas Presenciales de febrero 2018.**

**1.1.** El Tribunal de examen de Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

**1.2.** Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Caracas, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes, en esta misma convocatoria.

**1.3.** Los profesores enviarán su solicitud (disponible en la página web de Pruebas Presenciales) del 30 octubre al 6 de noviembre por correo electrónico a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

**1.4.** La formación del Tribunal se efectuará por sorteo.

**1.5.** El sorteo se realizará el 8 de noviembre a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Edificio de Humanidades.



**1.6.** Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, enviando la solicitud directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

**1.7.** Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el 16 de noviembre, a las 15.00 horas. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

**1.8.** Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos sólo podrán renunciar a formar parte del tribunal por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

**1.9.** En este Tribunal figurará, al menos, un profesor permanente.

## **2. Lugares de examen, número de plazas, y fechas de exámenes.**

### **2.1. Plazas:**

<b>TRIBUNAL CARACAS</b>	<b>PRUEBAS PRESENCIALES</b> Del 7 al 10 de febrero de 2018 (a. i.)
TITULARES	2 PLAZAS (al menos uno debe ser profesor permanente)
SUPLENTES	1 PLAZA

### **2.2. Fechas de exámenes:**

- Grado, Máster, Acceso: del 7 (16 h.) al 10 de febrero de 2018. El sábado 10 de febrero corresponde a las sesiones de reserva (9 h. -13 h., 16 h. -20 h.).

### **2.3. Lugar de celebración:**

Centro de la UNED en Caracas  
C/ Recreo con Avda. Casanova - Edificio Rupi. Piso 1º  
CARACAS (Venezuela)  
Telf. y Fax: 00-582-127 621 577 / 00-582124919801  
e-mail: [info@caracas.uned.es](mailto:info@caracas.uned.es)

## **7.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Primeras Pruebas Presenciales de 2018**

### **Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

#### **1. Sorteo de plazas Tribunales en Centros Penitenciarios.**

Primeras Pruebas Presenciales de Febrero 2018.

**1.1.** Los Tribunales de Pruebas Presenciales en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

**1.2.** Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.



1.3. Los profesores enviarán su [solicitud](#) (disponible en la página web de Pruebas Presenciales) del 30 de octubre al 6 de noviembre por correo electrónico a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5. El sorteo se realizará el 8 de noviembre a las 10:30 horas en el Salón de Actos de Humanidades.

1.6. Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación en otro profesor, enviando la solicitud directamente a Pruebas Presenciales. Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el 16 de noviembre a las 15.00 horas. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.8. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales en Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.

1.9. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos u otras causas. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.10. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

## 2. Lugares de examen y fechas.

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes. Tanto la relación como el número de plazas pueden variar. Se notificará con suficiente antelación al sorteo.

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	2
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	2
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	3
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1



HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	2
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	3
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMER	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MAS D'ENRIC	TARRAGONA	2
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMADE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	4
SEVILLA	SEVILLA	3
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VALLADOLID	1
VILLABONA	VILLABONA - LLANERAS (ASTURIAS)	2
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	2
<b>SUPLENTES</b>		<b>5</b>

2.2. En los Tribunales con dos o más miembros, se requiere la asistencia de todos y cada uno de ellos en todas las sesiones, debido a las características del Centro.

2.3. Los exámenes en Centros Penitenciarios se celebrarán los días: **30, 31 de enero y 1 de febrero de 2018.**



**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Prácticas del Grado de Trabajo Social (cód. 66034035). Modificaciones en la guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Prácticas del Grado de Trabajo Social** (cód. 66034035), las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

Asignatura: Prácticas externas del Grado de Trabajo Social

Código de la asignatura: 66034035

Curso académico: 2017-2018

Títulos de Grado en el que se imparte: Grado en Trabajo Social

**Donde dice:**

Departamento: Economía Aplicada y Gestión Pública, Filosofía Jurídica, Trabajo Social.

**Debe decir:**

Departamento: Trabajo Social de la Facultad de Derecho.

Curso: cuarto

Tipo: Prácticas.

Nº ECTS: 19.

Horas totales de la asignatura: 475.

Idiomas en que se imparte: castellano.

**FACULTAD DE FILOLOGÍA****9.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018). Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017****Secretaría del Decanato de Filología**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar las siguientes convocatorias de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero del personal docente e investigador de la Facultad, así como para estancias de investigadores extranjeros de prestigio en la misma con el objeto de fomentar la colaboración con el personal docente e investigador y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la Facultad.



Por ello, se convocan tres tipos de ayudas:

## **A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

### **1. Objeto de la convocatoria**

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los beneficiarios.

### **2. Destinatarios**

Personal Docente e Investigador funcionario o contratado indefinido en la UNED, a tiempo completo, mediante cualquier modalidad de contratación.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido una licencia de estudios al Vicerrectorado de Profesorado, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de una licencia de estudios no conlleva por parte del Vicerrectorado de Profesorado, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

### **3. Número de ayudas y dotación**

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

### **4. Duración**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

### **5. Cuantía y criterios de selección**

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como IP o miembro de un proyecto competitivo vigente con financiación externa. - 1 punto.
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. - hasta 2 puntos.
- Sexenio vivo en el momento de la solicitud. - 1 punto.
- Publicaciones científicas con índices de calidad en los últimos 5 años (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). - hasta 2 puntos.
- Sexenios reconocidos. - 0,20 puntos por sexenio - hasta 1,20 puntos).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.



## 6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

## 8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

## 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley, si bien las evaluaciones de las solicitudes





serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/171030/4-0sumario.htm>

## **B. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE**

### **1. Objeto de la convocatoria**

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los beneficiarios.

### **2. Destinatarios**

Personal Docente e Investigador contratado temporalmente en la UNED, a tiempo completo mediante cualquier modalidad de contratación, o bien a tiempo parcial siempre que se presente la correspondiente licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido una licencia de estudios al Vicerrectorado de Profesorado, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de una licencia de estudios no conlleva por parte del Vicerrectorado de Profesorado, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

### **3. Número de ayudas y dotación**

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

### **4. Duración**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

### **5. Cuantía y criterios de selección**

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como miembro en un proyecto de investigación competitivo vigente con financiación externa. – 1 punto.
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. – hasta 2 puntos.
- Publicaciones científicas con índices de calidad (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). – hasta 3 puntos.
- Otras actividades investigadoras realizadas en los últimos 5 años. – hasta 1 punto.



Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

#### 6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo II a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

#### 8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.



## 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO II SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/171030/4-0sumario.htm>

## C. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA PARA INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

### 1. Objeto de la convocatoria

Fomentar la colaboración de investigadores extranjeros de prestigio con el personal docente e investigador de la Facultad de Filología y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la misma. Por ello, el objeto de la presente convocatoria es la selección de los grupos de investigación de la Facultad de Filología interesados en resultar beneficiarios de una ayuda para invitar a un investigador de prestigio.

### 2. Destinatarios

Investigadores de reconocido prestigio de Universidades extranjeras o centros de investigación extranjeros, invitados por un grupo de investigación de la Facultad de Filología.

### 3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento del investigador invitado durante el periodo de su estancia en la UNED.

### 4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018 y en periodo lectivo en la UNED.

### 5. Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación que hayan sido reconocidos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 y modificado el 28 de febrero de 2017.

### 6. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

Los grupos de investigación interesados en concurrir a esta convocatoria propondrán las líneas generales de un plan de trabajo para realizar en colaboración con los investigadores extranjeros durante su estancia en la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de los grupos:

- El grupo debe contar con al menos un proyecto de investigación en vigor. – hasta 2 puntos.



- b) Interés del plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia, así como el prestigio del investigador invitado. – hasta 4 puntos.
- c) Cartas de adhesión de otros grupos interesados en la estancia del investigador invitado. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los grupos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

### 7. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias de investigadores de universidades extranjeras de reconocido prestigio en la UNED se publica como Anexo III a esta convocatoria y debe ser presentado por los grupos de investigación, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia del investigador invitado.
- b) Currículum del investigador invitado.
- c) Cartas de adhesión de otros grupos o investigadores interesados en la estancia del invitado.
- d) Carta de aceptación del profesor invitado, en la que figuren las fechas de realización de la estancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 8. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del grupo de investigación receptor de la Facultad de Filología, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas por el investigador invitado.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para la ayuda.
- c) Una memoria de resultados que incluya las actividades de investigación desarrolladas en colaboración con el grupo de investigación receptor.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, el beneficiario percibirá la parte proporcional del importe.

### 9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En el plazo de siete días naturales desde la publicación de la concesión definitiva de las ayudas, los responsables de los grupos de investigación beneficiados deben cumplimentar y firmar el escrito de aceptación o renuncia y presentarlo en el Decanato.



En el caso de que existan renunciaciones, la Comisión de Investigación valorará la conveniencia de proponer otro grupo beneficiario para el disfrute de la ayuda.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

#### 10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

ANEXO III. SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTANCIAS EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA PARA INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO en la siguiente dirección:

<http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/171030/4-0sumario.htm>

### 10.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018) Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017

#### Secretaría del Decanato de Filología

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas:

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

##### 1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración del trabajo de fin de Máster (TFM), a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de postgrado.

##### 2. Destinatarios

Estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología de la UNED.

##### 3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.200 euros cada una de ellas, destinadas a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia.



#### 4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018 y en período lectivo en la universidad de destino.

#### 5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 2.400 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico. - hasta 3 puntos.
- 2) Currículum Vitae del solicitante. - hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos - hasta 0,40 puntos.
  - Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos. - hasta 0,60 puntos.
  - Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del trabajo de fin de Máster del solicitante; becas y otras actividades de investigación. - hasta 2 puntos.
- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado: - hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
  - 4) Otros méritos. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

#### 6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Plan de trabajo vinculado al proyecto de estancia y su relación con los contenidos del trabajo de fin de Máster del solicitante.
- d) Aval académico del tutor del TFM, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso del TFM.
- e) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas.

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es) los siguientes documentos:



- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.200 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el tutor del TFM.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

### 8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

### 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Impreso de solicitud en la siguiente dirección:** <http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/171030/4-Osumario.htm>

## 11.- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2018) Aprobada en la Comisión Permanente de la Facultad de 24 de octubre de 2017

### Secretaría del Decanato de Filología

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

#### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:



- A). Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- B). Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- C). Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
- D). Otros gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (edición, procesamiento de datos, etc.).
- E). Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad).

## 2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

## 3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

- A). Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.  
Gastos a cubrir: gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- B). Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.  
Gastos a cubrir: gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.
- C). Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).  
Gastos a cubrir: gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.
- D). Gastos derivados de la contratación de diversos servicios complementarios a la investigación (edición, procesamiento de datos, etc.).  
Gastos a cubrir: gastos de prestación de servicios por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- E). Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad).  
Gastos a cubrir: gastos de edición del libro por un importe máximo de 1.000 € por ayuda.

## 4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2018.

## 5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 5.000 euros.





## 6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- a) Interés y viabilidad de la actividad propuesta. – hasta 2 puntos.
- b) Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor. – hasta 1 punto.
- c) Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda. – hasta 1 punto.

Ninguna de las actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado. En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se le requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

## 7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

### A).

1. Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda (o en el idioma para el que se solicita revisión, en su caso);
2. Relación de publicaciones del solicitante;
3. Dos propuestas de presupuesto emitidas por dos agencias de traducción o traductores autónomos;
4. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial. Es requisito indispensable que la revista en la que se pretende publicar, acepte exclusivamente artículos en otros idiomas distintos del castellano.

### B).

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
2. Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

### C).

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación;
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).



3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

**D).**

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (edición, procesamiento de datos, etc.) y finalidad de dicha investigación;

2. Dos propuestas de presupuesto del servicio, emitidas por dos proveedores (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).

3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

**E).**

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y finalidad de la misma.

2. Índice del libro a publicar (con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, en caso de libro derivado de la actividad de un grupo de investigación reconocido por la UNED) o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.

3. Relación de publicaciones del solicitante o de los miembros del grupo de investigación, en su caso.

4. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro. (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).

5. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 15 de octubre de 2018.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas**

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2018), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

**A).**

1. La traducción o revisión del artículo.

2. Factura emitida por el traductor /agencia de traducción.

3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

**B).**

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.

2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).



**C).**

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

**D).**

1. Una memoria justificativa de la prestación del servicio que incluya los resultados del mismo.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos derivados de la prestación correspondiente.

**E).**

1. El libro publicado (fotocopia portada y referencias bibliográficas e ISBN registrado del libro publicado).
2. Factura emitida por la editorial.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

**9. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

**10. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Impreso de solicitud en la siguiente dirección:** <http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/171030/4-Osumario.htm>

**12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Celia Casado Fresnillo. Modificaciones en el horario de asistencia al estudiante****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Celia Casado Fresnillo, que son las siguientes:

**Asignaturas de Grado:**

- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES).
- 64013106 - VARIACIÓN Y VARIEDAD DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
- 64014040 - EL ESPAÑOL EN AMÉRICA. VARIACIÓN Y VARIEDAD.
- 64014034 - TRABAJO FIN DE GRADO (LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS).
- 64901019 - EL LENGUAJE HUMANO.

**Asignaturas de Master:**

- 23310170 - INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.



- 24412162 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA.
- 24407022 - DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA.
- 23310185 - MATERIALES, MEDIOS Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
- 24412069 - VARIEDADES DEL ESPAÑOL APLICADAS A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO 2L.
- 23310109 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ECUADOR.

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Miércoles de 12.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00 horas.**

### 13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Teatro español de los siglos XVIII-XXI. Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunican a los estudiantes de la asignatura **Teatro español de los siglos XVIII-XXI**, (cód. 64014028), las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

#### PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

##### Donde dice:

NOTA: Se recomienda a los alumnos no matricularse en la asignatura si no pueden hacer las 2 PEDs en las fechas indicadas: 1 PED (27 de noviembre de 2015 2017 como fecha máxima) y 2 PED (15 de enero de 2016 2018 como fecha máxima).

**Debe decir:** Se recomienda a los alumnos no matricularse en la asignatura si no pueden hacer las 2 PEDs en las fechas indicadas: 1 PED: 30 de noviembre de 2017 y 2ª PED: 30 de enero de 2018.

#### REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

**Donde dice:** Se facilitará información y bibliografía relacionada con este tipo de conocimientos a través de la parte 2 de la guía, así como de la plataforma web, para que el alumno pueda ampliar información si lo desea, o cubrir determinadas lagunas.

**Debe decir:** Se facilitará información y bibliografía relacionada con este tipo de conocimientos a través de la plataforma web, para que el alumno pueda ampliar información si lo desea, o cubrir determinadas lagunas.

#### TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

##### Donde dice:

También el profesor del equipo docente de la Sede Central estará en contacto con los alumnos a través de la plataforma web aLF. Si la consulta se realiza por teléfono, se ruega dejen el nombre de la asignatura, su nombre y número de teléfono para poder devolver la llamada. Se recuerda que uno de los mejores medios de contacto con el profesor José Romera es el correo electrónico: [jromera@flog.uned.es](mailto:jromera@flog.uned.es). Además, en caso de que sea necesario, existe la posibilidad de recibir atención presencial en la Sede Central mediante cita concertada. Si la consulta se realiza por teléfono, se ruega dejen el nombre de la asignatura, su nombre y número de teléfono para poder devolver la llamada. Se recuerda que uno de los mejores medios de contacto con el profesor José Romera es el correo electrónico: [jromera@flog.uned.es](mailto:jromera@flog.uned.es). Además, en caso de que



sea necesario, existe la posibilidad de recibir atención presencial en la Sede Central mediante cita concertada.

**Debe decir:** También el Equipo Docente de la Sede Central estará en contacto con los alumnos a través de la plataforma web aLF. Se ruega que las dudas de carácter general sean expuestas en los foros adecuados de la plataforma de la asignatura virtualizada, en la que obtendrán la respuestas por parte de los respectivos Profesores Tutores Intercampus. En casos excepcionales también pueden dirigirse al correo electrónico del Equipo Docente.

Los datos de contacto, así como los horarios de tutoría del Equipo Docente de la Sede Central, son los siguientes:

- **Dra. M.ª Pilar Espín Templado**  
Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura  
Despacho 726  
Facultad de Filología.- UNED  
Paseo Senda del Rey, 7  
28040.- Madrid  
Teléfono: 913986881

## CONTENIDOS

Donde dice:

**IV/ ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:  
PECs**

Debe decir:

**III/ ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:  
PECs**

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBA PRESENCIAL :

NO SE PERMITE MATERIAL

“Centrar el texto, aparece todo en el margen derecho”

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se realizará fundamentalmente a través del examen final, que constituirá el 80% de la nota. El 20% restante se obtendrá a través de la evaluación continua, cuyo procedimiento se detalla a continuación.

La evaluación de la asignatura se realizará a través de la evaluación continua, la realización de una prueba presencial y la evaluación final o sumativa.

- Evaluación continua o formativa

A través de esta evaluación se valorará el seguimiento que el estudiante tiene de la asignatura y sus resultados serán útiles para que pueda enfrentarse a la prueba final de una forma más consciente, así como conocer de antemano el sistema de calificaciones empleado por el equipo docente.

La evaluación continua consistirá en dos actividades complementarias: la realización de dos pruebas de evaluación a distancia (PEDs) que contendrán dos análisis (que serán asignados por los profesores tutores de cada alumno, no por el profesor de la sede central):

- Uno, de un texto literario teatral (de los siglos XVIII y XIX).
- Otro, de un espectáculo teatral (de los siglos XX y XXI).

El análisis del texto teatral (1.ª PED) puede hacerse sobre una de las lecturas obligatorias de los siglos XVIII o XIX así como sobre cualquier otra obra del periodo estudiada en el temario.



El análisis de la puesta en escena (2.<sup>a</sup> PED) puede hacerse tanto sobre representaciones de las obras de lectura obligatoria como por otros montajes de obras de los siglos XX y XXI. Por lo tanto, la asignación de los temas de los dos trabajos y su evaluación corresponde realizarla a los profesores Tutores Intercampus. Por ello, el alumnado debe ponerse en contacto con su profesor/a Tutor/a lo más pronto posible (se recomienda antes de finalizar el mes de octubre) para fijar el análisis de la obra teatral que se va a realizar (de los siglos XVIII-XIX) y, si es posible, también, el espectáculo sobre el que se realizará el análisis (de los siglos XX y XXI), aunque la fijación del estudio de la puesta en escena pueda hacerse a finales de noviembre, más o menos). **SERÁN PENALIZADOS FUERTEMENTE (CON UN SUSPENSO) LOS ALUMNOS QUE COPIEN EN LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS DOS PEDs.**

**Donde dice:**

Las fechas de entrega serán las indicadas anteriormente (1.<sup>a</sup> PED: 30 de noviembre y 2.<sup>a</sup> PED: **20 de enero**). Las 2 PEDs deben ser entregadas a través de la plataforma mediante la herramienta "Tareas". La extensión mínima de cada una de las dos pruebas será de 7 págs. La máxima, de 15 págs.

**Debe decir: 30 de enero****PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

Centrar el texto, aparece todo en el margen derecho

**Donde dice:**

El análisis del texto teatral (1.<sup>a</sup> PED) puede hacerse sobre una de las lecturas obligatorias de los siglos XVIII o XIX así como sobre cualquier otra obra del periodo estudiada en el temario. El análisis de la puesta en escena (2.<sup>a</sup> PED) puede hacerse tanto sobre representaciones de las obras de lectura obligatoria como por otros montajes de obras de los siglos XX y XXI. Por lo tanto, la asignación de los temas de los dos trabajos y su evaluación corresponde realizarla a los profesores Tutores Intercampus. Por ello, el alumnado debe ponerse en contacto con su profesor/a Tutor/a lo más pronto posible (se recomienda antes de finalizar el mes de octubre) para fijar el análisis de la obra teatral que se va a realizar (de los siglos XVIII-XIX) y, si es posible, también, el espectáculo sobre el que se realizará el análisis (de los siglos XX y XXI), aunque la fijación del estudio de la puesta en escena pueda hacerse a finales de noviembre, más o menos)

**Debe decir:**

El análisis del texto teatral (1.<sup>a</sup> PED) no debe hacerse sobre las lecturas obligatorias de los siglos XVIII o XIX, sino preferentemente sobre cualquier otra obra del periodo estudiada en el temario.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA****COMENTARIOS Y ANEXOS**

Textos básicos

**Donde dice:**

El manual sobre el que se basará el estudio de la asignatura como texto básico es el escrito por el Dr. José Romera Castillo, Teatro Español: siglos XVIII-XXI, Madrid: UNED, 2013. Se puede adquirir a través de la librería de la UNED, junto con el resto de obras recomendadas (<https://www.libreriadelauned.es/esp/index.aspx>). Se trata de un manual, realizado ad hoc para esta asignatura. No se exige su memorización exhaustiva, sino su utilización como herramienta, a partir de la cual el alumno extraiga los principales datos y desarrolle su capacidad de síntesis. Los apartados correspondientes a cada uno de los temas se detallan de igual forma en la parte segunda, en el apartado de Orientaciones para el estudio de los contenidos.

La Guía de estudio, que estará disponible a través de Internet, en la segunda parte, hará referencia más detallada a los capítulos del manual o a la bibliografía complementaria, para cada



uno de los temas, así como a las lecturas obligatorias y a algunos espectáculos teatrales. La guía incluirá también materiales complementarios en algunos temas en los que el equipo docente considera que son necesarios.

**Debe decir**

Los apartados correspondientes a cada uno de los temas se detallan en el apartado de "Orientaciones para el estudio de los contenidos" donde se hace referencia más detallada a los capítulos del manual o a la bibliografía complementaria, para cada uno de los temas, así como a las lecturas obligatorias y a algunos espectáculos teatrales.

**RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA****Donde dice:**

- Materiales audiovisuales.
- Foros sobre determinados temas en los que la participación crítica de los estudiantes será valorada y fomentará el trabajo en equipo.
- Artículos de investigación de distintos especialistas que complementarán la bibliografía básica.
- Enlaces a webs con textos y materiales relativos al teatro español de las épocas estudiadas.
- Tutorías presenciales y virtuales en los Centros Asociados distribuidos por toda España y el extranjero (siempre que sea posible).
- Atención personalizada vía correo electrónico: [jromera@flog.uned.es](mailto:jromera@flog.uned.es) (es mejor modo de comunicarse con el profesor José Romera Castillo).

**Debe decir:**

Atención personalizada vía correo electrónico: [pespin@flog.uned.es](mailto:pespin@flog.uned.es)

**14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Diccionarios e Informática, correspondiente al Máster en Elaboración de Diccionarios. Modificación en el horario de asistencia al estudiante****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Diccionarios e Informática**, correspondiente al Máster en **Elaboración de Diccionarios** que imparten las profesoras **D.ª Blanca Arias Badía** y **D.ª Alba Milà García**, que a partir de esta publicación sus horarios de asistencia al estudiante serán los **miércoles de 10:00 a 14:00 horas**, no obstante se podrán atender a los estudiantes en horas convenidas pactadas por correo electrónico.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN****15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Política Comparada de la Educación Social (cód. 63013038). Modificaciones en la guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Política comparada de la Educación Social** (cód. 63013038), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:



**CONTENIDO****Donde dice:**

Palestina: Ocupación militar israelí interminable  
 La educación en los territorios ocupados palestinos  
 Sáhara Occidental: colonia, provincia y olvido  
 La educación en los campamentos de refugiados saharauis en Argelia  
 La República de Iraq: educación en Guerra, ocupación y desintegración  
 La República de Guinea Ecuatorial: educación sin democracia  
 Los refugiados: educación en un sistema educativo ajeno

**Debe decir:**

Palestina: Ocupación militar israelí interminable  
 La educación en los territorios ocupados palestinos  
 Sáhara Occidental: colonia, provincia y olvido  
 La educación en los campamentos de refugiados saharauis en Argelia  
 La República de Iraq: educación en Guerra, ocupación y desintegración  
 La República de Guinea Ecuatorial: educación sin democracia  
 Los refugiados: educación en un sistema educativo ajeno  
 Rudimentos de investigación en Política Comparada de la Educación Social

### 16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Evaluación de programas (Cod.63024059), del grado en Pedagogía

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de **Evaluación de Programas** (Cod.63024059), del segundo semestre del grado en Pedagogía, que cambiará su libro básico para este nuevo curso 2017/2018

El nuevo libro está en imprenta y será el siguiente:

- Título: **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS** (Cod.6302405GR01A01).  
 ISBN(13):978-84-362-7342-7.  
 Autor/es: Martínez Mediano, Catalina.  
 Editorial:UNED.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia de la Filosofía en la Edad Moderna. Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Historia de la Filosofía en la Edad Moderna**, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado **“Sistema de Evaluación”**:





**Donde dice:**

Con el examen o el trabajo sustitutorio bien hecho se puede conseguir la máxima calificación. La PEC sólo sirve para subir la calificación del examen o del trabajo sustitutorio hasta un punto

**Debe decir:**

Con el examen bien hecho se puede conseguir la máxima calificación. La PEC sólo sirve para subir la calificación del examen o del trabajo sustitutorio hasta un punto.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### 18.- Ampliación del plazo para la presentación de originales para el Concurso de Videos sobre Conceptos Clave Polítólogos y Sociólogos

#### Decanato de la Facultad

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED prorroga la fecha de aceptación de vídeos para el Concurso de Vídeos sobre Conceptos Clave Polítólogos y Sociólogos, publicado en BICI a fecha de 26/06/2017. Podrán presentarse originales, según las bases de la citada convocatoria **hasta el 20 de noviembre de 2017.**

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 19.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Pedro J. Amor Andrés. Modificación del horario de asistencia a los estudiantes

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Pedro J. Amor Andrés**, que a partir de esta publicación, su horario de asistencia será el siguiente:

- **Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.**
- **Jueves de 10:00 a 14:00, y de 16:00 a 20:00 horas.**  
Despacho 2.46.  
Teléfono 91 398 65 17

Asignaturas que imparte:

#### GRADO

- 62012031 - PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.
- 62014260 - TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA).

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD

- 26603023 - VICTIMOLOGÍA .
- 26603131 - DELITOS EN POBLACIONES Y CONTEXTOS ESPECÍFICOS.



- 26603199 - TRABAJO FIN DE MASTER EN SEGURIDAD.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.**

- 22200163 - TFM - INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE PAREJA.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.**

- 22205148 - INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN VIOLENCIA DE PAREJA.

**20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Amaia Lasa Aristu. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.<sup>a</sup> Amaia Lasa Aristu**, que a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante será el siguiente:

- Miércoles de 10 a 14 , y de 16 a 20 horas.  
Despacho 2.47

**Asignaturas que imparte:****GRADO**

- 62014260 - TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA).
- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA).

**MÁSTER**

- 22205203 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
- 22200430 - INVESTIGACIÓN EN LA ANSIEDAD ANTE LA ACTUACIÓN EN PÚBLICO.
- 22205190 - PRÁCTICAS EXTERNAS EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
- 22200229 - TFM - ANSIEDAD ANTE LA ACTUACIÓN EN PÚBLICO.
- 22206812 - TFM - ANSIEDAD ANTE LA ACTUACIÓN EN PÚBLICO PLAN 2016.

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

**21.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del departamento de Inteligencia Artificial. Horarios de guardia y de asistencia de los profesores de este Departamento**

**Dpto. Inteligencia Artificial**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Inteligencia Artificial que los horarios de asistencia al estudiante de los profesores de este Departamento se encuentran en el siguiente [enlace](#):



## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 22.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D. JOSÉ CANAL MUÑOZ.**  
TESIS: "LAS AYUDAS PÚBLICAS A LOS ESTUDIANTES Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. FUNDAMENTO Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO".  
DIRECTORES: D. CARLOS VIDAL PRADO y D. ANTONIO TORRES DEL MORAL.  
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 18/octubre/2017.  
FIN DEPÓSITO: 8/noviembre/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

### 23.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Lengua Castellana (CAD) del curso 2017/2018. Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Lengua Castellana (CAD) del curso 2017/2018, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

#### a) Apartado 1

Donde dice «El libro de texto recomendado, titulado Conocimientos básicos de lengua española, consta de 16 temas» debe decir «El libro de texto recomendado, titulado Conocimientos básicos de lengua española, consta de 20 temas».

#### b) Apartado 3

Tras la enumeración del PROGRAMA DE LENGUA CASTELLANA debe añadirse el siguiente recuadro aclaratorio

Correspondencia entre los contenidos del programa de Lengua Castellana y los capítulos del manual recomendado (Conocimientos básicos de lengua española)



Programa de Lengua Castellana	Manual recomendado
Tema 1	Tema 1
Tema 2	Temas 2 y 3
Tema 3	Tema 4
Tema 4	Tema 5
Tema 5	Tema 6
Tema 6	Tema 7
Tema 7	Tema 8
Tema 8	Tema 9
Tema 9	Temas 10 y 11
Tema 10	Temas 12 y 13
Tema 11	Tema 14
Tema 12	Tema 15
Tema 13	Tema 16
Tema 14	Tema 17
Tema 15	Tema 18
Tema 16	Temas 19 y 20

**c) Apartado 4**

El equipo docente actual está compuesto por los siguientes profesores: María Lourdes García-Macho Alonso de Santamaría, Mario García-Page Sánchez, Pilar Gómez Manzano y Paloma Cuesta Martínez.

**d) Apartado 6****Donde dice:**

«La prueba de febrero: Este examen no tiene carácter eliminatorio (es decir, no libera materia para el examen de junio).

Corresponde a los temas 1-7, ambos incluidos. El test constará de diez preguntas».

**Debe decir:**

«La prueba de febrero: Este examen no tiene carácter eliminatorio (es decir, no libera materia para el examen de junio).

Comprende los temas 1-7 del programa de Lengua Castellana (correspondientes a los temas 1-8 del manual recomendado), ambos incluidos. El test constará de diez preguntas».



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****24.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**▼ **BECA DE POSGRADO EN EL CSD**

Beca de formación de postgrado en la Subdirección General de Deporte Profesional y Control Financiero en el Consejo Superior de Deportes. Los candidatos deberán tener titulación de Grado en el área de las Ciencias Económicas, de las Ciencias Empresariales o de la Administración y Dirección de Empresas, con conocimientos avanzados de contabilidad y análisis de balances.

**Dotación:** 14.400,00 euros anuales íntegros, divididos en doce mensualidades

**Plazo:** 1 de noviembre de 2017

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-61422](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-61422)

**2.- PREMIOS Y CONCURSOS**▼ **PREMIOS AMOROS 2018**

Para incentivar, reconocer y destacar el esfuerzo intelectual hecho, en dichas ciencias, por investigadores y alumnos en la realización de artículos científicos, tesis doctorales, trabajos fin de máster oficial y trabajos fin de grado. Se pretende con ello mejorar la calidad de su estudio y ayudar a conseguir en dicho ámbito científico una mayor comprensión, presencia, imagen y en consecuencia, notoriedad.

**Dotación:** según modalidad, hasta un máximo de 26.000 euros a repartir

**Plazo:** desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018

**Convocatoria completa:** <http://premiosamoros.org/>

**BOE****25.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios

Resolución de 19 de septiembre de 2017, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.



<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/18/pdfs/BOE-A-2017-11940.pdf>

BOE 18/10/2017

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 21 de septiembre de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/18/pdfs/BOE-A-2017-11941.pdf>

BOE 18/10/2017

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de alquiler de 5 coches con conductor para la UNED. Expediente: AP 3/2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/20/pdfs/BOE-B-2017-60696.pdf>

BOE 20/10/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de septiembre de 2017, conjunta de la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/23/pdfs/BOE-A-2017-12102.pdf>

BOE 23/10/2017

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/23/pdfs/BOE-A-2017-12103.pdf>

BOE 18/10/2017

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 26.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 31 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20171031-20171106.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Barbara Rose. Master Class.
- Noticias. Fundae, Formación de trabajadores.
- Templo de Debod. Joya de Egipto en Madrid.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO 3: Sin distancias

- Gösta Mittag-Leffler. Matemáticas en Escandinavia.
- El TFM del Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación.
- Un ejemplo de Trabajo Final del Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación.
- Proyecto MUSACCES de accesibilidad en el Museo del Prado.



- Noticia nuevas aplicaciones móviles UNED.
- Las organizaciones internacionales de seguridad y defensa: la OTAN.
- La estrategia de las grandes corporaciones y las cartas del presidente.
- La herramienta de evaluación G-Rubric, Premio Consejo Social UNED 2016.
- Julio César, un magnicidio que cambió la Historia.
- Los paisajes de España.
- Julia Varela: Memorias para hacer camino. 1ª parte.
- Elsa Morante, una tejedora de historias.
- Poetas en la radio: Noni Benegas, crítica literaria.
- El "Spanish Aerocar" de Leonardo Torres Quevedo.
- Riesgos Nuevos y Emergentes.
- Aprender a aprender. Competencia prioritaria del profesorado.
- Comunicación indígena, comunicadores y Derechos Humanos. El pueblo wayúu.

#### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Trafalgar. Rafa Caballero.

#### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Buenaventura Durruti y Ángel Pestaña.
- Ecosistemas de emprendimiento social transformador: comunidades para la generación de riqueza económica y social en el territorio.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)

